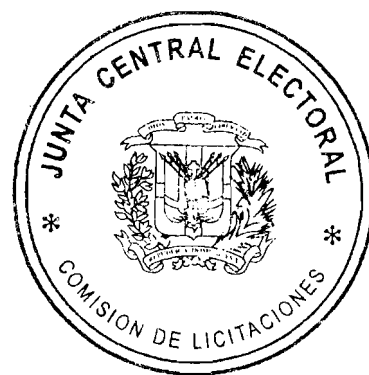




REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES
"Año de la Reactivación Económica Nacional"



ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 071-2010

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, siendo las cinco y diez minutos de la tarde (5:10 P.M.) del día veinticuatro (24) del mes de marzo, del año dos mil diez (2010), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el LIC. GUARÍNO CRUZ, Asesor Legal de esta Comisión, presentó excusas para ausentarse y que esta reunión se desarrollará sin su presencia, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Evaluación de las Propuestas Económicas de los Oferentes de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-04-2010**, mediante la cual se recibirán propuestas para la selección de la empresa que ofrecerá los servicios de **Soporte de Prensa y Relaciones Públicas**, durante el desarrollo de las Elecciones Congresuales y Municipales del 16 de mayo del 2010.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Referencia: JCE-CL-LR-04-2010, mediante la cual se recibirán propuestas para la selección de la empresa que ofrecerá el servicio de Soporte de Prensa y Relaciones Públicas durante el desarrollo de las Elecciones Congresuales y Municipales del 16 de mayo del 2010.

VISTO: El comprobante de constitución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, No. 6303, de fecha de 16 de marzo del 2010, depositado por la empresa: Centro de Información y Comunicación, S. A. (CICOM), participante en la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2010.

VISTA: La copia de la comunicación OCA No.1590/10, de fecha 10 de marzo del año 2010, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, dirigida al Lic. Félix Reyna, Director de Comunicaciones y al Lic. Luís Rafael Santana, Director de Prensa, en la que les instruye constituirse en Comisión a los fines de evaluar las propuestas sometidas en la licitación que lleva a

cabo la Comisión de Licitaciones para seleccionar la empresa que ofrecerá el servicio de Soporte de Prensa y Relaciones Públicas durante el desarrollo de las Elecciones Congresuales y Municipales del 16 de mayo del año 2010.

✓ **VISTA:** La comunicación CL-311/10, de fecha 17 de marzo del año 2010, mediante la cual la Comisión de Licitaciones, remite a la Dirección de Comunicaciones, la propuesta técnica presentada por la empresa: Centro de Información y Comunicación, S. A. (CICOM), a los fines de ser evaluada.

✓ **VISTA:** La comunicación S/N, de fecha 22 de marzo del 2010, a la firma del Lic. Félix Reyna, Director de Comunicaciones, en la que expresa sus consideraciones sobre la propuesta presentada por el Oferente: Centro de Información y Comunicación, S. A. (CICOM), participante en la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2010.

VISTA: El Acta No. 064-2010 de fecha 13 del mes de marzo del año 2010, de esta Comisión de Licitaciones, en la que, entre otras cosas, declara a Centro de Información y Comunicación, S. A. (CICOM), como "OFERENTE HABILITADO" para la apertura de la Propuesta Económica "Sobre B", en la licitación de referencia: JCE-CL-LR-04-2010.

✓ **VISTA:** La comprobación del acta de asamblea del 17 de marzo del año 2010, para la apertura de ofertas económicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2010, certificada por el **LIC. ANDRÉS CÉSPEDES**, Notario Público actuante, en la cual se encuentra resumida la Propuesta Económica presentada por el Oferente: Centro de Información y Comunicación, S. A. (CICOM), participante en la licitación de referencia.

✓ **VISTA:** La comunicación OCA No.0680/2010 de fecha 9 de febrero del 2010 a la firma del Dr. Roberto Rosario Márquez, Magistrado Presidente de la Cámara Administrativa de la JCE, en la que remite, para los fines que corresponda, a la Comisión de Licitaciones y otros organismos de la institución, el oficio DG No. CAC-1002002638, en el que la Dirección General de Impuestos Internos, informa sobre la decisión de autorizar la exención del pago del Impuesto a la Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), a favor de la Junta Central Electoral durante el proceso electoral del 16 de mayo del 2010.

✓ **VISTA:** La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, el decreto No. 490 de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamentos de la citada Ley.

✓ **VISTA:** Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

✓ **CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los Oferentes.

CONSIDERANDO: Que la valoración de las ofertas presentadas por los Oferentes participantes en la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2010 debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía, y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Licitación.

CONSIDERANDO: Que la Cámara Administrativa de la JCE, como órgano competente para decidir sobre las compras y contrataciones de la institución, decidió instruir a la Comisión de Licitaciones para seleccionar la modalidad e iniciar el procedimiento para la escogencia de la empresa que suministrará el servicio objeto del presente procedimiento, el cual habrá de realizarse en el proceso de las Elecciones Congresuales y Municipales de mayo del 2010.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Información y Comunicación, S. A. (CICOM), participante en el acto de apertura de las propuestas económicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-04-2010**, presentó la siguiente propuesta:

Descripción	Precio	Total
Honorarios, personales costos relacionados	1,455,000.00	1,455,000.00
Refrigerios y equipos	640,000.00	640,000.00
Carpa con aire acondicionado	180,000.00	180,000.00
Total General		RD\$2,275,500.00

Condiciones de pago: Al iniciar los trabajos 50%, al abrir el centro de prensa 25% y al cierre del centro de prensa el restante 25%.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación, señala lo siguiente: "La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la experiencia e idoneidad del Oferente/Proponente, la garantía y demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas".

CONSIDERANDO: Que el Art. 95 del decreto 490-07, que instituye el reglamento de aplicación de la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, establece que: "La circunstancia de no haberse presentado más de una oferta no impide la adjudicación. La presentación de ofertas no dá derecho alguno a los oferentes para la aceptación de aquellas".

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación plantea que "Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones, se le considera conveniente a los intereses de la Institución."

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la evaluación realizada a la propuesta técnica de la empresa Centro de Información y Comunicación, S. A. (CICOM, por la comisión designada, para tales fines, por la Cámara Administrativa, la misma cuenta con el aval, experiencia y capacidad necesaria para el desempeño del servicio requerido.

CONSIDERANDO: Que la ley Electoral No. 275/97 y sus modificaciones, en su Artículo 6, literal g), faculta a la Cámara Administrativa a **"disponer todo lo relativo a la adquisición, la preparación y el suministro del equipo y los impresos, materiales y útiles de todo género que sean necesarios para la ejecución de la presente ley y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales"**.

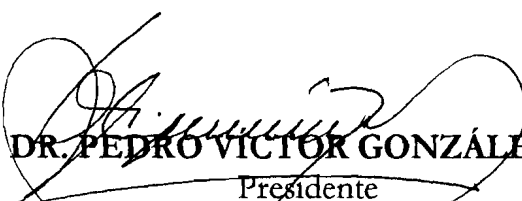
Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente:

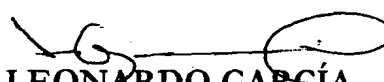
Resolución Única:

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar al **CENTRO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, S. A. (CICOM)**, el **servicio de soporte de prensa y relaciones públicas** durante el desarrollo de las Elecciones

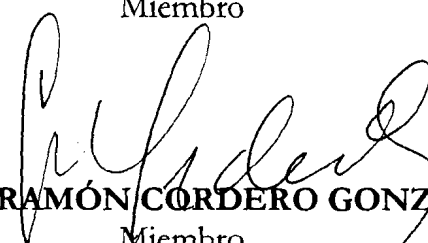
Congresuales y Municipales de mayo del 2010, por un valor total de **Dos Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RD\$2,275,500.00). Libre de impuestos.**

Siendo las cinco y cuarenta minutos de la tarde (5:40 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro-Secretario


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Miembro


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ
Miembro

